



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1350	

Maicao, La Guajira, noviembre de 2024.

Señora:

NORALBIS EILET PANA WEEFER

Representante Legal de la ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA - ASOAMISTAD GUAJIRA.

asoamistadg@hotmail.com

NIT. No. 839000447-2.

Proponente.

Maicao, La Guajira

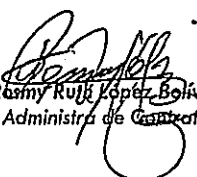
Asunto: Carta de Aceptación de la Propuesta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MM-026-2024.

Cordial saludo:

Informo que una vez vencido el término de traslado conforme a lo previsto en el numeral 5o del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la propuesta presentada por la **ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA - ASOAMISTAD GUAJIRA**, identificada con Nit. No. 839000447-2, persona jurídica, representada legalmente por la señora **NORALBIS EILET PANA WEEFER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.979.811 de Maicao, por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS M/L (\$ 20.156.023)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, ha sido aceptada, y en consecuencia se procederá con la elaboración del contrato para firma electrónica de las partes.

Cordialmente,


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Maicao


Aprobó: Rosmy Ruiz López Bolívar
Directora Administrativa de Contratación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

Contrato No.	MC-CPS-MM-026-2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
Nit.	892120020-9
Contratista:	ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA - ASOAMISTAD GUAJIRA
Nit.	839000447-2
Representante Legal:	NORALBIS EILET PANA WEEFER
Cédula:	40.979.811 de Maicao.
Entre los suscritos a saber MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra la ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA - ASOAMISTAD GUAJIRA, identificada con Nit. No. 839000447-2, persona jurídica, Representada Legalmente por NORALBIS EILET PANA WEEFER, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.979.811 de Maicao, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGÍSTICA REQUERIDA EN LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL) EN EL CORREGIMIENTO DE LA MAJAYURA DEL MUNICIPIO DE MAICAO"
2) Plazo:	TREINTA (30) DÍAS. Este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente o a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.
3) Obligaciones:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Con ocasión a la contratación, las actividades a desarrollar y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:</p> <p>Serán <u>Obligaciones Específicas</u> del Contratista las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar las actividades encaminadas al AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGÍSTICA REQUERIDA EN LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL) EN EL CORREGIMIENTO DE LA MAJAYURA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, entre ellas, el suministro de los servicios y actividades descritas en el presupuesto oficial.2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación pública.3. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los servicios.4. Garantizar y asumir todos los costos del transporte de los alimentos y el personal para cuando se exija la prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas.5. Presentar la documentación mínima reglamentaria para la circulación de vehículos tales como licencia de tránsito, certificado de revisión técnico-mecánica y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).6. El servicio contratado debe prestarse en los sitios descritos y en los días y horarios requeridos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.8. Preparar en forma inmediata los daños derivados de su actividad, asumiendo por su cuenta los costos y gastos.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
10. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, previa certificación del Supervisor del contrato.
12. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.

Serán Obligaciones Generales del Contratista las siguientes:

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliegode Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
12. El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigentes por el tiempo pactado.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor designado.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

Obligaciones del Municipio:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Contratista.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

	necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.					
	<div>5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.</div> <div>6. Designar o ejercer la Supervisión del contrato con el fin de vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.</div> <div>7. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.</div> <div>8. Liquidar el contrato.</div> <div>9. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.</div>					
4) Valor:	El Valor del contrato será de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS PESOS M/L (\$ 20.156.023), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al rubro 2102022-12 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2411060002 del 6 de noviembre de 2024.					
	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS DE SERVICIO	VALOR UNIT VALOR TOTAL
	1	TALENTO HUMANO				
	1.1	Coordinador del proyecto	und	1	7	\$ 183.333 \$ 1.283.333
	1.2	profesional de apoyo	und	2	7	\$ 143.333 \$ 2.006.667
	sub total 1					\$ 3.290.000
	2	Componente logístico de alimentación e hidratación				
	2.1	Desayuno jornada electoral: incluye una proteína, una harina, un alimento energético y una bebida caliente o fría de 200ml	und	100	1	\$ 16.592 \$ 1.659.200
	2.2	Almuerzo ejecutivo jornada electoral incluye una proteína, una sopa, una harina o cereal, una ensalada y una bebida de 200ml	und	140	1	\$ 22.500 \$ 3.150.000
	2.3	Refrigerios jornada electoral Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra	und	140	1	\$ 12.865 \$ 1.801.100



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

	pack en 250 ml.						
2.4	Refrigerios jornada escrutinios reforzado Pastelitos horneados de carne / jamón y queso y/o pollo con jamón y queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack en 250 ml.	und	50	1	\$ 12.865	\$ 643.250	
2.5	Hidratación de pacas de agua de 24 unidades en presentación de 300 ml para el día de las elecciones y para la jornada de la comisión de escrutinio	global	25	n/a	\$ 18.000	\$ 450.000	
sub total 2						\$ 7.703.550	
3	componente de Transporte						
ITEM	DETALLE	RUTAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DÍAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	VALOR TOTAL
3.1	Vehículo 4 x 4 capacidad 5 pasajeros para uso en la zona rural del municipio	Registraría Municipal - MAJAYURA	UNIDAD	\$ 600.000	1	10	\$ 6.000.000
sub total 3						\$ 6.000.000	
4	componente de combustible						
ítem	detalle	und	cantidad	valor unitario	valor total		
4,1	suministro de combustible tipo ACPM, para los vehículos oficiales de la fuerza pública	und	100	\$ 12.300	\$ 1.230.000		



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

	para la movilidad durante la jornada electoral					
	sub total 4					\$ 1.230.000
	5	componente de elementos de papelería				
	ítem	detalle	Unidad	cantidad	valor unitario	valor total
	5.1	resma de papel tamaño carta	caja	4	\$ 13.444	\$ 53.777
	5.2	resma de papel tamaño oficio	caja	4	\$ 17.531	\$ 70.125
	5.3	tijeras grandes	und	8	\$ 4.917	\$ 39.338
	5.4	lapiceros negros	caja	15	\$ 6.367	\$ 95.500
	5.5	lápiz color negro	caja	10	\$ 7.333	\$ 73.333
	5.6	marcadores negros	und	480	\$ 2.350	\$ 1.128.000
	5.7	borradores de nata blanco	und	20	\$ 557	\$ 11.138
	5.8	Colbon en barra	und	20	\$ 2.114	\$ 42.290
	5.9	carpetas 4 alas blancas	und	70	\$ 5.430	\$ 380.100
	5.10	correctores	und	20	\$ 1.944	\$ 38.871
	sub total 5					\$ 1.932.473
TOTAL					\$ 20.156.023	

5) Forma de pago:	<p>El Municipio de Maicao, pagará al Contratista mediante actas de pagos parciales, una vez se haya verificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
	<p>Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.</p>
	<p>El Municipio pagará al Contratista hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.</p>

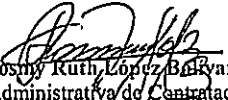
<p>Nota No.001. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.</p>
--



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

	<p>Nota No.002. La Entidad no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.</p> <p>Nota No.003. El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota No.004. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el Municipio de Maicao realizará las retenciones a que haya lugar.</p> <p>Nota No.005. Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica de conformidad con el régimen que le resulte aplicable.</p>
6) Supervisión	El Municipio de Maicao, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO o mediante el funcionario que el señor Alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al CONTRATISTA.
7) Cláusulas excepcionales: Interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad.	Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
8) Exclusión de relación laboral	Teniendo en cuenta que el CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a EL MUNICIPIO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
9) Causales de Terminación:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a EL MUNICIPIO. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d. Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.
10) Multas:	En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los Supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de EL MUNICIPIO multas equivalentes al uno por dos (2 %) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10 %) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a EL MUNICIPIO hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos integrantes del contrato	Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a. El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO en desarrollo del proceso. b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1. Registro Presupuestal. 2. Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO: El

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG--DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

	inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.
14) Declaraciones:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del SECOP II.
15) Seguridad de la información y confidencialidad:	El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el MUNICIPIO y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.
16) Indemnidad:	El CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a EL MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que EL MUNICIPIO en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de EL MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el CONTRATISTA.
17) Notificaciones:	El Contratante, correo electrónico: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co El Contratista, correo electrónico: asoamistadg@hotmail.com
Por el municipio de Maicao, La Guajira,	Por el Contratista,
MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ Alcalde Municipio de Maicao.	NORALBIS EILET PANA WEFER C.C. No. 40.979.811 expedida en Maicao Representante Legal de ASOCIACION DE AMIGAS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA - ASOAMISTAD GUAJIRA Nit. No. 839000447-2.
Aprobó:  Directora Administrativa de Contratación	